

Vocal-Secretario: Don Luis Caballero Molano, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pedro Pages Figueras, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Luis Mier Buenhombre, Profesor titular de la Universidad de A Coruña y doña María Dolores Salvador Moya, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

29697 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), de esta Universidad, e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo de no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 27 de noviembre de 1998.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO»

Número 08/98

Comisión titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Luciano Soriano, Catedrática de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Jesús Gil Roales-Nieto, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Vicente Pelechano Barbera, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Don Francisco J. Corbalán Berna, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don Bernardo Moreno Jiménez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Carrobles e Isabel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Flor Zaildívar Basurto, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Francisco Labrador Encinas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Jorge Basch Comas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercera: Doña Carmen Moreno Rosset, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «FARMACOLOGÍA»

Número 09/98

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Baeyens Cabrera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Elena Pita Calandre, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don José Ángel Fuentes Cubero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Agustín Manuel Arias Caballero, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal tercera: Doña Irene Iglesias Peinado, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel García Morillas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Alfonso Moreno González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Eduardo Cuenca Fernández, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal segundo: Don Fernando Tato Romero, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero: Don Luis Domingo Lafuente Núñez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

29698 RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1998, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título V de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podan participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto a los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado 9.180 pesetas en concepto de inscripción en la cuenta de la Universidad de Vigo 2080-0000-74-00400225994 de Caixavigo (oficina principal, avenida García Barbón 1-3), epígrafe «otros ingresos», acompañando a su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, donde conste referencia a esta convocatoria.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el acceso y ejercicio de la función pública.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigo, 1 de diciembre de 1998.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

ANEXO I

Universidad de Vigo

Número de plazas: Una. Plaza número: 66/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Escultura». Departamento al que está adscrita: Expresión Artística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Morfología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 67/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía Moral». Departamento al que está adscrita: Análisis e Intervención Psicosocioeducativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filosofía Moral. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 68/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Dibujo». Departamento al que está adscrita: Expresión Artística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Elementos Básicos de la Plástica y Procedimientos 1.º Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II
UNIVERSIDAD DE VIGO

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente: Plaza nº.

Area de Conocimiento:

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:

Fecha de convocatoria: - - (BOE - -)

Concurso de: Méritos Acceso

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Localidad y provincia de nacimiento	DNI	
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	

Caso de ser Funcionario Público de Carrera

Denominación del cuerpo o plaza

Organismo	Fecha de ingreso	Nº registro de personal
-----------	------------------	-------------------------

Situación Activo
 Excedente voluntario
 Servicios especiales
 Otras

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos		Fecha obtención
Docencia previa:		
Categoría	Periodo	Organismo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, D.
 ser admitido al concurso de méritos/acceso a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometíndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

SOLICITA:
 que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
 En de de 19.....
 Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

**ANEXO III
UNIVERSIDAD DE VIGO**

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:
 DNI: Lugar y fecha de expedición:
 Lugar de nacimiento: Fecha:
 Domicilio: Localidad:
 Provincia: Teléfono: Estado Civil:
 Facultad/Escuela actual:
 Departamento/unidad docente:
 Categoría actual como profesor:

2. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha	Calificación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Nombramiento/contrato	
				Fecha inicio	Fecha cese

**4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA
(PROGRAMAS Y PUESTOS)**

**5. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS
(EN REVISTAS ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS)**

Autor/coautores:			
Título:			
Revista:			Vol.-pag.-año:
Autor/coautores:			
Título:			
Revista:			Vol.-pag.-año:
Autor/coautores:			
Título:			
Revista:			Vol.-pag.-año:
Autor/coautores:			
Título:			
Revista:			Vol.-pag.-año:
Autor/coautores:			
Título:			
Revista:			Vol.-pag.-año:

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

6. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

Autor/coautores:
Título:
Editor/es:
Editorial y año:
Autor/coautores:
Título:
Editor/es:
Editorial y año:
Autor/coautores:
Título:
Editor/es:
Editorial y año:
Autor/coautores:
Título:
Editor/es:
Editorial y año:

7. OTRAS PUBLICACIONES

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(Indicando centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(Indicando centro, organismo, materia y fecha de celebración)

--

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. PATENTES

--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la Licenciatura)

--

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

17. OTROS MÉRITOS

--